

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

**Título:** Programa de Doctorado en Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea

**Universidad/es:** Universidad de Alicante

**Centro/s:** ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

**Nº plazas:** 15

**Curso de implantación:** 2013

**Fecha verificación:** 2013

**Valoración por criterios**

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

*Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. No obstante, la demanda y los estudiantes matriculados de nuevo ingreso en los cursos académicos 2014/15 y 2015/2016 no cubren las plazas ofertadas.*

*El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.*

*La universidad da respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que contienen los informes de seguimiento.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Se evidencia una tendencia consolidada con un número de matrículas de acceso al programa de doctorado sensiblemente inferior a la previsión de plazas establecidas en el documento de Verifica. En cualquier caso, en el autoinforme del programa de doctorado ya se preveen acciones al respecto, incluida una modificación en Verifica del nº de plazas a ofertar. Se debería concretar cada una de estas acciones y realizar un seguimiento de su eficacia.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La universidad publica información sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. Si bien, no están publicados en la web los principales resultados del programa de doctorado (número y relación de tesis defendidas y satisfacción de los grupos de interés). La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.*

*La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.*

### Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, no se evidencian datos históricos que permitan una evaluación y seguimiento continuado del programa de doctorado y una toma de decisiones para la gestión eficaz y eficiente del programa de doctorado.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado, pero no se evidencia el despliegue particular del SGIC implantado para la Escuela de Doctorado.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones, si bien no se evidencia el despliegue particular de los procedimientos a nivel del programa de doctorado.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Aportar evidencias del despliegue particular del SGIC implantado para la Escuela de Doctorado, así como del procedimiento para atender sugerencias y reclamaciones a nivel del programa de doctorado.*

### **Dimensión 2. Recursos**

---

#### **Criterio 4. Personal académico**

**Estándar:** *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El programa de doctorado en relación a este criterio alcanza la mayoría de Ítems exigidos, en especial aquellos que hacen referencia al personal académico que es adecuado con una ratio significativa de sexenios, proyectos y trayectoria de investigación. A su vez, el grado de satisfacción de alumnos y profesorado es adecuado y supera adecuadamente los ítems valorados.*

*Se debe considerar como buena praxis por parte del EDUA la limitación en la dirección de tesis doctorales por parte del profesorado del doctorado a número máximo 6.*

*Se considera que hay una concentración excesiva de tutorización y dirección de tesis doctorales en algunos profesores mientras que otros miembros no participan en este tipo de actividades.*

*A su vez, aunque no es competencia del programa de doctorado, se considera necesario aumentar el reconocimiento para la dirección de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de cotutela, así como establecer un sistema de reconocimiento para la labor tutorial.*

*Cabe destacar los esfuerzos de internacionalización del programa con un número de tesis con mención internacional y cotutela así como un convenio con La Universidad de Bamberg. Si bien sería interesante aumentar el número de tesis con mención internacional*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*En la medida de lo posible, se debería aumentar la estrategia de codirección de tesis con el fin de lograr un mayor equilibrio en las labores de dirección y tutorización de tesis doctorales en el conjunto de los profesores del programa. Con ello se aumentaría la ratio de profesores del programa de doctorado que tutorizan y dirigen tesis doctorales, en especial en relación al profesorado que no pertenece a la Universidad de Alicante.*

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar:** *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

*Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los*

estudiantes como investigadores.

### Dimensión 3. Resultados

---

#### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

**Estándar:** Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El número de tesis doctorales defendidas se considera adecuado en relación a las características del programa de doctorado y al número de alumnos matriculados.*

*Los resultados también se consideran adecuados tanto por la calificación obtenida como por las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales y su visualización en la web del programa de doctorado.*

*También se valora positivamente el tiempo en que se están defendiendo las tesis doctorales con una mayoría de alumnos que consigue defenderla en 3-4 años.*

#### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

**Estándar:** Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*En general, la satisfacción de todos los grupos de interés en relación al programa de doctorado es adecuada en cada uno de los ítems relacionados, si bien se ha observado una bajada de los valores obtenidos en el último curso académico de referencia.*

*También se considera adecuado el tiempo medio de permanencia del alumnado en el programa de doctorado con una mayoría de alumnos que se sitúan entre los 3 y los 4 años.*

*Por el contrario, se considera elevada la tasa de abandono del 40%. Esta se relaciona con el alto nivel de exigencia del programa de doctorado, por lo que se deberían tener en cuenta los aspectos de capacidad y dedicación del alumnado en el momento de aceptar su ingreso.*

*También se considera como un ítem a revisar la bajada de alumnos de nuevo ingreso en el programa de doctorado en estos últimos años, si bien en el autoinforme se explicitan acciones al respecto incluido rebajar a 10 el número máximo de alumnos de ingreso al programa de doctorado*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se debería analizar las razones de la alta tasa de abandono y desarrollar medidas para disminuir sus valores.*

*Se debe seguir con las medidas de incentivación para la matriculación de alumnos nuevo ingreso en el programa. Si se mantiene la tendencia de matriculación de los últimos cursos, se debería iniciar la modificación del número de plazas ofertadas por curso académico*

*La aplicación de la limitación planteada por el EDUA en cuanto al número máximo de tesis doctorales que se pueden dirigir permitirá en un futuro un mayor equilibrio y una mejor ratio entre las tesis dirigidas y tutorizadas y el nº de profesores.*